

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número uno de la escala de su clase, D. Germán Gil Yuste, que cuenta con la efectividad de primero de diciembre de mil novecientos diez y siete,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día once del corriente mes, en la vacante producida por pase a la situación de primera reserva de D. Justo de Pedro y Medarde.

Dado en Palacio a quince de marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Servicios y circunstancias del coronel de Infantería D. Germán Gil Yuste.

Nació el día 30 de mayo de 1866. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia de Infantería el 30 de agosto de 1882 y obtuvo reglamentariamente el empleo de alférez de dicha Arma el 3 de julio de 1885. Ascendió a teniente, después primer teniente por nueva denominación, en julio de 1888; a capitán, en marzo de 1894; a comandante, en diciembre de 1905; a teniente coronel, en julio de 1912, y a coronel, en diciembre de 1917.

Sirvió, de subalterno, en los batallones de Cazadores Llerena y Las Navas, de reserva de Tafalla, de Depósito de Vitoria y en el de Cazadores Madrid, y en Filipinas, en el regimiento Iberia, en el Tercio de la Guardia Civil y en el batallón disciplinario, con los que asistió a operaciones de campaña; de capitán, en el regimiento de Jofa y en el batallón disciplinario, con los que prosiguió las operaciones de campaña; en la Península, en el batallón de Voluntarios del Principado de Asturias; en Cuba, en operaciones de campaña, en el anterior batallón, en el de Cazadores Mérida y en el primero del regimiento de la Lealtad; en Canarias, en la zona de reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife y en el regimiento de Canarias, y en la Península, de ayudante de campo del General de división D. José Marina y Vega; de comandante, en el batallón de Cazadores Las Navas y en la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, como profesor, habiendo asistido desde el

17 de agosto al 7 de septiembre de 1911, al curso de Artillería de campaña que efectuó en Soria la primera Sección de dicha Escuela; de teniente coronel, en el regimiento de Ceuta, con el que asistió a operaciones de campaña, algunas veces mandando columna, por la zona de Ceuta-Tetuán, y en la Península, en el de la Constitución, de cuyo mando se hizo cargo accidentalmente en varias ocasiones, así como de la primera brigada de la décima división, y asistido en mayo de 1917 a las experiencias que realizó la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército con un aparato denominado «Alidada de Puntería», del que es autor.

De coronel, ha ejercido el mando de la zona de reclutamiento de Pamplona y desempeñado el cargo de Director de la Academia de Infantería, habiéndosele manifestado por real orden de 29 de febrero de 1920 la satisfacción con que S. M. ha visto el brillante estado de instrucción, disciplina y espíritu militar de la Academia, así como por su gestión para organizar la Escuela central de Gimnasia; en varias ocasiones ejerció el cargo de Gobernador militar de Toledo. Desde febrero de 1921 desempeña el cometido de sargento mayor de la plaza de Burgos, en el que continúa.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Es autor de las obras «Proyecto de instrucción táctica para la sección y compañía de Infantería» y del «Vocabulario militar español-inglés e inglés-español», del folleto «Los efectos del fuego de la fusilería. Cálculo de la vulnerabilidad de las formaciones» y del aparato «Alidada de puntería».

Tomó parte en las campañas de Filipinas, de subalterno y capitán; en la de Cuba, de capitán, y en la de Africa (territorio de Ceuta-Tetuán), de teniente coronel, habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraídos las recompensas siguientes:

Empleo de capitán, por la toma de la Cotta de Cabasarán, el 5 de marzo de 1894.

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar, pensionada, por los combates librados en las inmediaciones de Pantar, los días 28 y 30 de marzo, 3, 12, 13, 14, 15 y 18 de abril de 1894.

Mención honorífica, por el combate sostenido en el camino de Momungán a Pantar, el 9 de julio de 1894.

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por los combates sostenidos en «Sabana Matz», «Cabezadas de Río Hondó», «Cabezadas de Río Hondó» a «Brazo Nogal» y «Hóyos», los días 2, 23, 26, 30 y 31 de diciembre de 1896 y operaciones realizadas en la provincia de Santa Clara, a las inmediatas órdenes del General en jefe, durante el mes de mayo de 1897.

Cruz de primera clase de María Cristina, por las operaciones practicadas en las márgenes del río «Cautos», del 12 al 31 de diciembre de 1897.

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, por

los combates y operaciones realizadas hasta el 24 de junio de 1913, en las inmediaciones de Tetuán.

Cruz de segunda clase de María Cristina, por los hechos de armas y operaciones efectuadas en la zona de Tetuán desde el 25 de junio a fin de diciembre de 1913.

Medallas de Mindanao de 1894-95, de Cuba y Militar de Marruecos con el pasador de «Tetuán».

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medalla de Alfonso XIII.

Distintivo del profesorado.

Cuenta treinta y nueve años y seis meses de efectivos servicios, de ellos treinta y seis años y ocho meses de oficial; hace el número 1 en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número dos de la escala de su clase, Don Aureliano Uribarry y León, que cuenta con la efectividad de cinco de febrero de mil novecientos diez y ocho,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de Don Pedro Lozano y González.

Dado en Palacio a quince de marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Servicios y circunstancias del coronel de Infantería Don Aureliano Uribarry y León.

Nació el día 13 de agosto de 1861. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia de cadetes del Ejército de la Isla de Cuba en 1.^o de enero de 1876, no contándosele el tiempo de servicio hasta el 13 de agosto de 1877 que pasó a la mayor edad, obteniendo, reglamentariamente, el empleo de alférez de Infantería en 1.^o de enero de 1880. Ascendió a teniente, en abril de 1887; a capitán, en julio de 1894; a comandante, en marzo de 1906; a teniente coronel, en agosto de 1912, y a coronel, en febrero de 1918.

Sirvió, de subalterno, en Cuba en los batallones de Cazadores Isabel II, en el segundo del regimiento de Reus, con el que asistió a operaciones de campaña, y en el primero del de la Reina, y en la Península, en los batallones de reserva de Denia, de Alcoy, regimiento de Borbón y batallones de reserva de Loja, Depósito de Valencia y tercero del regimiento de Filipinas; de capitán, en la zona de reclutamiento de Alicante, en Cuba, en operaciones de campaña en el primer batallón del regimiento San Marcial, y en la Península, en los regimientos de Játiva y Otumba; de comandante, en la caja de reclutamiento de Castellón; de teniente coronel en el regimiento de Soria, en Ceuta y en operaciones de campaña en los regimientos de Vad Rás, del Serrallo y en el de Ceuta, de cuyo mando accidental estuvo encargado del 20 al 31 de marzo de 1915, y en la Península en la zona de Bilbao, de la que estuvo encargado accidentalmente en varias ocasiones.

De coronel ha desempeñado el cargo de Vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Burgos, y desde 29 de septiembre de 1918 ejerce el mando del regimiento de Mahón, habiéndosele dado en diciembre del año siguiente las gracias de real orden por haber sido el regimiento de su mando uno de los que más se distinguieron en la instrucción de tiro del año anterior; en 1920 efectuó con las fuerzas del mismo las Escuelas prácticas, dispuestas por real orden de 8 de julio de dicho año, y asistió a la campaña logística y táctica, ordenada por la de 24 de septiembre siguiente. En junio de 1919 asistió al curso de tiro celebrado en Zaragoza por la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, siendo felicitado por S. M. por el celo, inteligencia y laboriosidad demostrados. A la vez que el mando de este cuerpo ha desempeñado los

cargos de Vicepresidente de la sección delegada de la Comisión mixta de reclutamiento de Baleares, en Menorca, la de vocal de la Junta de defensa y armamento de dicha Isla y el de inspector de la Escuela militar de Mahón.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Tomó parte en las campañas de Cuba, de subalterno y capitán, y en la de Africa (territorio Ceuta-Tetuán), de teniente coronel, habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraídos las recompensas siguientes:

Grado de teniente por los servicios prestados hasta el 3 de diciembre de 1880, en la campaña de Cuba.

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada por el mérito que contrajo y herida que recibió en la acción de «Sitio Peña» en 20 de febrero de 1898, y por el contraído en la acción «Loma Alta» e «Ingenio Volador» el 24 y 25 de mayo siguiente.

Dos cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por los servicios prestados, méritos contraídos y operaciones efectuadas en las inmediaciones de Tetuán desde el 25 de junio a fin de diciembre de 1913 y por los hechos de armas realizados en las inmediaciones de los reductos de Anghera (Ceuta), el 1.^o de junio de 1915.

Medalla conmemorativa de la campaña de Cuba.

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Cuenta 44 años y siete meses de efectivos servicios, de ellos, 42 años y más de dos meses de oficial; hace el número dos en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de la Guardia Civil, número uno de la escala de su clase, D. Leopoldo Centeno y Jiménez Peña, que cuenta con la efectividad de dos de octubre de mil novecientos diez y siete,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase a la situación de primera reserva de Don Eulogio Quintana y Duque.

Dado en Palacio a quince de marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Servicios y circunstancias del coronel de la Guardia Civil Don Leopoldo Centeno y Jiménez Peña.

Nació el día 22 de noviembre de 1861. Ingresó en el servicio como soldado voluntario de Caballería el 10 de marzo de 1879; ascendió a cabo segundo, en julio del mismo año; a cabo primero, en mayo de 1880; a sargento segundo, en marzo de 1881, y a sargento primero, en agosto de 1885. En octubre de 1886, ingresó como alumno en la Academia especial de sargentos de Zamora, siendo promovido al empleo de alférez de Caballería, el 27 de julio de 1888, por haber cursado con aprovechamiento los estudios, pasando con dicho empleo a la Guardia Civil en enero de 1890, y en el mencionado Instituto, ascendió a primer teniente en igual mes de 1893; a capitán, en septiembre de 1897; a comandante, en octubre de 1909; a teniente coronel, en diciembre de 1912, y a coronel, en octubre de 1917.

Sirvió, como clase de tropa, en el regimiento Húsares de la Princesa, en la Academia Militar de Caballería en los regimientos Lanceros de Borbón y Cazadores de Alfonso XII y en el de Reserva núm. 12, en la Escuela Central de Tiro, en la Academia especial de sargentos de Zamora, cursando sus estudios, y en el regimiento Dragones de Lusitania. De alférez, en los regimientos Cazadores de Alfonso XII y Villarrobledo y en la Escuela de Equitación Militar, cursando un año de estudios. Habiéndosele concedido por real orden de 20 de enero de 1890 el pase a la Guardia Civil, sirvió en los escuadrones de las Comandancias de Madrid y Sevilla; de teniente, en esta última Comandancia, como agregado, y en Cuba, en la de Holguín, y en operaciones de campaña, a las órdenes del Coman-

dante general de la división de las Villas Don Pedro Pín, y en los escuadrones de las Comandancias de la Guardia Civil de Matanzas y Holguín; de capitán, continuando en operaciones de campaña en este última Comandancia, y en la de la Habana, agregado; y en la Península, en el escuadrón de la de Burgos; de comandante en la Comandancia de Santander, y de teniente coronel, en las del Oeste y Burgos, habiéndose encargado, interinamente, en varias ocasiones, del mando del 12.º Tercio.

De coronel, ha ejercido el mando del 19.º Tercio, y desde agosto de 1919 desempeña el del 12.º, donde continúa.

Ha desempeñado diferentes en importantes comisiones del servicio.

Ha tomado parte en la campaña de Cuba, de teniente y capitán, habiendo alcanzado, por los méritos en ella contraídos, las recompensas siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por el comportamiento observado en la conducción de un convoy a «Manicaragua» y combates sostenidos en «Biajacás» y Minas de «San Fernando» (Las Villas), los días 25, 26 y 27 de mayo de 1896, y hecho de armas de la «Seiba», el 27 de julio del año siguiente.

Empleo de capitán, por los combates sostenidos en «Arroyo Santa María», el «Mango» y «Mojacasave» (Holguín), los días 25, 27 y 28 de septiembre de 1897.

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por la acción de «Baguano», el 26 de enero de 1898 y operaciones practicadas en la zona de «Chaparro», y encuentros sostenidos en «Juan Sáenz» y «San Juan» los días 6, 7, 8, 9 y 12 de mayo siguiente.

Medallas de Cuba, con dos pasadores y de Constancia de los Voluntarios de dicha Isla.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Mención honorífica.

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Cruz de segunda clase de la Orden civil de Beneficencia.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medalla de Alfonso XIII.

Cuenta 43 años de efectivos servicios, de ellos, 33 años y más de 7 meses de oficial; hace el número uno de la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar Inspector a las Órdenes del Director general de la Guardia Civil, al General de brigada D. Leopoldo Centeno y Jiménez Peña.

Dado en Palacio a quince de marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar mi ayudante de campo, como Ministro de la Guerra, al teniente coronel de Estado Mayor D. Mauricio Meigar y Alvarez-Abreu, Marqués de la Regalía, actualmente destinado en la Capitanía general de la sexta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar a este Ministerio, en vacante que de su empleo existe, al teniente coronel de Artillería D. Patricio Prieto y Llovera, disponible en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitán general de la primera región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 25 de enero último (D. O. núm. 20) para cubrir una vacante de teniente coronel en la plantilla de Comisiones Geográficas de la Península, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar al teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor D. Federico Montaner y Canet, ayudante de campo del General de la décimotercera división y Gobernador militar de Navarra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado de Infantería Rafael Galeano Corrales, cause baja en las Tropas de Policía Indígena de Melilla y alta en el regimiento de Ceriñola núm. 42, cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por el comandante general de Melilla en 4 de mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la real orden circular de 27 de enero último (D. O. núm. 22), se entienda rectificada en el sentido de que el cabo Félix Sánchez Expósito, del regimiento Cazadores de Treviño, 26.º de Caballería, lo es de trompetas, así como que su destino al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, lo es en comisión, en armonía con los preceptos de la real orden circular de 16 de diciembre próximo pasado («Diario Oficial» núm. 281).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la cuarta región, comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 7 del mes actual, remitiendo cer-

tificado facultativo, por el que se acredita que el capitán D. Vicente Llorente-Susperregui, con destino en el 9.º regimiento de Artillería ligera, y en la actualidad en uso de licencia por enfermo, en Valladolid, como herido en campaña, no se encuentra en disposición de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de prórroga a la licencia que disfruta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 13 del mes actual, remitiendo certificado facultativo, por el que se acredita que el teniente D. Fidel Manso y Fernández Serrano, con destino en el Tercio de Extranjeros, y en la actualidad en uso de licencia por enfermo en Almonacid (Toledo), no se encuentra en disposición de prestar servicio, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle dos meses de prórroga a la licencia que disfruta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio, en 13 del mes actual, remitiendo certificado facultativo por el que se acredita que el alférez D. Enrique Arias Rodríguez, con destino en el Batallón de Cazadores Madrid núm. 2, y en la actualidad en uso de licencia por enfermo, en Sevilla, como herido en campaña, no se encuentra en disposición de prestar servicio; el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de prórroga a la licencia que disfruta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 11 del mes actual, remitiendo instancia promovida por el practicante militar don Camilo Monen Jané, con destino en la enfermería de Uad-Lau, y del certificado facultativo que a la misma acompaña; el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por enfermo para Barcelona, con arreglo a lo dispuesto en real orden circular de 3 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 10 del mes actual, acompañando relación de individuos hospitalizados en el militar de Tetuán, a quienes se propone para disfrutar licencia por enfermo; el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver se conceda por el tiempo y para los puntos que se indican, a las clases e individuos comprendidos en la siguiente relación, que principia con el soldado del regimiento Infantería de Zaragoza núm. 12, José Antonio Alvarez Fernández y termina con el sargento del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, Ignacio Roma Mazas, con arreglo a lo dispuesto en real orden circular de 3 de febrero último (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitanes generales de las primera, segunda, tercera, cuarta, séptima y octava regiones.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Residencia		Meses de licencia que se les concede
			Pueblo	Provincia	
Reg. Inf. ^a Zaragoza, 12 ...	Soldado ...	José Antonio Alvarez Fernández ...	Gijón.....	Oviedo	2
Idem Asturias, 31	Otro	Nemesio Aparicio Alcofer.....	Jacoda Tres-Sieras	Cuenca	2
Bón. Caz. Barbastro, 4 ...	Otro ...	Ernesto Real Fito	Almansa ...	Albacete	2
Reg Inf. ^a Ceuta, 60	Cabo.....	Mauuel Galán del Río	Balbaida	Avila	1
Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Tetuán, 1	Sargento....	Ignacio Roma Mazas	Málaga y Barcelona.....	Málaga y Barcelona.....	2

Madrid 20 de marzo de 1922.—Olaguer-Feliú.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 10 del mes actual, acompañando relación de individuos hospitalizados en el segundo grupo de hospitales de Ceuta, a quienes se propone para disfrutar licencia por enfermo; el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver se conceda por el tiempo y para los puntos que se indican, a las clases e individuos comprendidos en la siguiente relación, que principia con el soldado del regimiento Infantería de Saboya número 6, Antonio Pérez Sevilla, y termina con el sanitario de la primera Comandancia de Tropas de Sanidad

Militar (hospital núm 2), Joaquín Miñana Hernández, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 3 de febrero último (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitanes generales de las primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Residencia		Meses de licencia que se les concede
			Pueblo	Provincia	
Reg. Inf. ^a de Saboya, 6...	Soldado	Antonio Pérez Sevilla	Valera de Abajo	Cuenca	1
Idem	Otro	Gerardo Ríos García	Soto del Banco	Oviedo	1
Idem	Otro	Jacinto Ballesteros Martín	Gamonal	Oledo	2
Idem Sicilia, 7	Suboficial	D. Mariano Moreno Goide	Burgos	Burgos	1
Idem	Sargento	José Aparicio Capote	San Sebastián	Guipúzcoa	1
Idem Zamora, 8	Soldado	Julio Guerra González	Chantada	Lugo	1
Idem Mallorca, 13	Otro	Miguel Verenciano Beres	Liria	Valencia	1
Idem Cantabria, 39	Otro	Antonio Balbán Tungue	Vanfalle	Tarragona	1
Idem Tarragona, 78	Otro	D. José Pertales Pichel	Pontevedra	Pontevedra	1
Reg. Caz. Vitoria, 28. ^o Cab.	Otro	Mariano García Morato	Hereñacia	Ciudad Real	1
Comandancia Art. ^a Ceuta	Otro	Francisco Moedano Guerrero	Carlota	Córdoba	1
Comandancia Ing. Ceuta	Otro	Fruto González Prieto	Navas de San Antonio		
Comp. ^a mixta de S. M.	Sanitario	José Guerra García	Córdoba	Segovia	1
1. ^a Com. ^a Sanidad Militar	Otro	Juan García Bertomeu	Alicante	Córdoba	1
Idem (Hospital núm. 2)	Otro	Joaquín Miñana Hernández	Madrid	Alicante	1
				Madrid	1

Madrid 20 de marzo de 1922.—Olague-Feliú.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Comandante general de Ceuta cursó a este Ministerio con escrito de 4 del mes actual, promovida por el veterinario 1.^o don Francisco López Cobos, con destino en la Comandancia de Tropas de Intendencia de dicho territorio, en súplica de que se le conceda el complemento de sueldo que disfrutan los oficiales que prestan servicio en las Mías de las tropas de Policía Indígena, durante el tiempo que lo prestó en las de Larache, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que, mientras el recurrente estuvo prestando en las citadas Mías, devengue el sueldo complementario que concede el real decreto de 13 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 209), haciendo la reclamación mediante el certificado que determina dicha soberana disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Larache, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y siguientes del reglamento de 11 de junio de 1919 (D. O. núm. 129), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el concurso de una vacante de aspirante a secretario de causas que, correspondiendo a la clase de sargento, existe en la Capitanía general de la cuarta región. Los que deseen ocuparla promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas directamente por el jefe de quien dependan a la autoridad judicial de la citada región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

SECRETARIOS DE CAUSAS

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. E. en su escrito de 25 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento José Lefler Jover cese en el cargo de secretario de causas de los Juzgados permanentes de esa región, como comprendido en el artículo 34 del reglamento aprobado por real orden de 11 de junio de 1919 (D. O. núm. 119), pasando destinado al batallón de Cazadores Barcelona núm. 3. Asimismo, S. M. se ha servido nombrar secretario de causas de esa Capitanía general, en la vacante producida, al de la misma clase del regimiento de Infantería Albuera núm. 26, Gil Simal Calvo, aspirante a dicho cargo por real orden de 5 de diciembre último (D. O. núm. 273).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 7 de febrero último (D. O. núm. 32), para proveer una vacante de capitán de Artillería, que existe en la fábrica de Trubia, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla, al de dicho empleo, don José Lacleta Lázaro, destinado actualmente en el 9.^o regimiento de Artillería ligera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la quinta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 7 de febrero último (D. O. núm. 32), para proveer una vacante de capitán de Artillería que

existe en la Maestranza de dicha Arma, de Barcelona, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo D. José Sánchez de la Caballería; destinado actualmente en el Parque de Artillería de esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Quiliano Sarralde Martínez, con destino en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del corriente mes se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Aurelia Antón Treita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la real orden de 7 de enero último (D. O. núm. 6), por la que se destina al segundo batallón del regimiento de Infantería Granada número 34 al capitán médico D. Arturo Manrique Sanz, quede rectificadas en el sentido de ser éstos sus verdaderos nombre y apellidos, y no Martínez Manrique, como aparece en dicha soberana disposición. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que este oficial médico continúe prestando servicio en el Colegio de huérfanos de Santiago, su destino de plantilla, hasta tanto el referido batallón de Granada reciba orden de embarque.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

MEDICAMENTOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 17 de enero último, remitiendo en copia otro del jefe del grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla núm. 2, solicitando se le faciliten medicamentos en la misma cantidad y forma que se ha concedido al grupo de Ceuta núm. 3 por real orden de 16 de diciembre del año próximo pasado (D. O. número 281), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver se haga extensiva al referido grupo de Melilla la citada soberana disposición, para el suministro de medicamentos sin cargo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

RESERVA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 25 de enero último, promovida por el comandante médico D. Ramón Ruiz Martínez, en súplica de que se le conceda el pase a situación de reserva, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado, concediéndole el pase a la expresada situación de reserva, asignándole el haber mensual de 440 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y que percibirá a partir de 1.º de abril próximo, por la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, a la que quedará afecto, por fijar su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Nombrado por real decreto de fecha 14 del mes actual (*Gaceta de Madrid* núm. 74) Subsecretario del Ministerio de Fomento el teniente auditor de primera D. Luis Rodríguez de Viguri, disponible en esta primera región, como Diputado a Cortes, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pase el referido jefe a supernumerario sin sueldo, con arreglo a la real orden circular de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 219), quedando adscripto, para todos los efectos, a la Capitanía general de la misma región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 28 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los oficiales menores de ese Real Cuerpo que se expresan en la siguiente relación, que principia con D. Segundo Martínez Teresa y termina con P. Ramón Ayllón Fernández, como comprendidos en el artículo 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 y ley de 10 de mayo de 1921 (D. O. núm. 104).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Relación que se cita

- Alfárez cabo, D. Segundo, Martínez Teresa.
- Otro, D. José Corvera Cases.
- Otro, D. Francisco Rumayor Gilva.
- Otro, D. Lesmes Dehesa Abriat.
- Otro, D. Agapito Pérez Díez.
- Otro, D. Francisco Alonso Ballesteros.
- Otro, D. Ramón Ayllón Fernández.

Madrid 18 de marzo de 1922.—Olaguer-Feliú.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito de 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el sueldo de teniente, a partir de 1.º de abril próximo, al guardia de csa Real Cuerpo D. Francisco Sánchez Polo, y el de 2.500 pesetas anuales al músico Saturnino Rodríguez Fernández, como comprendidos en las reales órdenes de 17 de octubre y 10 de noviembre de 1919 (D. O. núms. 235 y 256).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELMÚ

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 25 de febrero próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de oficial mayor interino de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Castellón al comandante de Infantería don Enrique Hidalgo García, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELMÚ

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: En vista del telegrama que V. E. dirigió a este Ministerio en 8 del mes actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Badajoz al capitán médico D. Daniel Paul Coyena, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELMÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el alférez (E. R.) de la Guardia Civil de la Comandancia de Gerona D. Patricio García Roldán, nombrado para ocupar vacante en la Guardia Colonial de la Guinea Española, pase a la situación que determina la real orden de 19 de agosto de 1907 (C. L. núm. 132), debiendo embarcar para su destino en el vapor correo que zarpará de Cádiz el día 7 de abril próximo y causar baja en la Comandancia a que pertenece por fin del mes en que verifique el embarque.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELMÚ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la cuarta región y de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del concurso celebrado para proveer una plaza de capitán profesor en el Colegio

de María Cristina, para huérfanos de la Infantería, anunciado por real orden circular de 24 de enero último (D. O. núm. 20), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo D. Amadeo Sola Leal, destinado actualmente en la Academia de Infantería.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELMÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, Presidente de la Asociación de María Cristina para huérfanos de la Infantería y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: Nombrado por real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 6 del mes actual, teniente del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Oviedo y destino en la capital, el de dicho empleo de la Guardia Civil D. José Gutiérrez Fernández, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el mencionado oficial quede disponible en la octava región y afecto para haberes al 10.º Tercio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELMÚ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente del regimiento de Infantería Isabel II núm. 32, D. Carmelo Martínez Sánchez Albornoz, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELMÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director general de Carabineros.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Filemón Rodríguez y otros, padres de reclutas del Ayuntamiento de Tomillo (Pontevedra), en solicitud de que sus hijos no pierdan los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, que ellos solicitaron en plazo legal en su representación, y que por haberse anticipado la concentración del reemplazo no han llegado a tiempo, procedentes de América, y han sido declarados desertores, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de los recurrentes y disponer que, una vez los expresados reclutas se hayan presentado en los cuerpos, promuevan individualmente sus instancias en solicitud de lo que deseen, para en cada caso resolver lo que proceda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELMÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Auspicio del Pozuelo Rodríguez y termina con Francisco García Rubio, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona

autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Año	PUNTO EN QUE FUERON ASIGNADOS		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Núm. de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expide la carta de pago	Cant. que debe ser reintegrada
		Asignamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Auspicio del Pozuelo Rodríguez.....	1920	Yébenes.....	Toledo.....	Toledo, 5.....	11	diciembre	1920	187	Toledo.....	1.000
Joaquín Mendoza López..	1920	Granada.....	Granada.....	Granada, 32...	3	febrero	1920	668	Granada...	500
José López Daza.....	1917	Chiclana.....	Cádiz.....	Cádiz, 22.....	19	enero	1917	438	Cádiz.....	500
Gabriel Hernando Galán..	1917	Pueblo nuevo del Terrible.	Córdoba.....	Córdoba, 25..	11	idem.	1917	194	Córdoba..	1.000
Pedro Garre Roca.....	1921	Pacheco.....	Murcia.....	Murcia, 45.....	26	idem.	1921	193	Murcia....	1.000
José Aznar Gómez.....	1920	Jumilla.....	Idem.....	Cieza, 48.....	21	diciembre	1920	1.119	Idem.....	1.000
José Miñarro.....	1921	Lorca.....	Idem.....	Lorca, 47.....	29	enero	1921	550	Idem.....	500
Roque Jiró Cuachench...	1918	Suria.....	Barcelona..	Manresa, 55...	1	febrero	1918	7	Barcelona	500
Miguel Calasa Calasa....	1920	Vila de Caballs	Idem.....	Tarrasa, 54..	14	idem.	1920	3.218	Idem.....	500
Mario Calvet Arce.....	1918	Barcelona.....	Idem.....	Barcelona, 51..	12	novbre.	1920	1.544	Idem.....	250
El mismo.....	>	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7	junio.	1918	1.768	Idem.....	250
Federico Juez Castellá..	1920	Idem.....	Idem.....	Idem 53.....	27	septbre	1920	4.131	Idem.....	500
Rosendo Alsina Comas...	1920	Aviñó.....	Idem.....	Manresa, 55..	11	febrero	1920	1.906	Idem.....	500
El mismo.....	>	Idem.....	Idem.....	Idem.....	22	diciembre	1920	2.983	Idem.....	500
Miguel Comas Canadés...	1921	Fontcuberta...	Gerona.....	Gerona, 61...	18	febrero	1921	662	Gerona....	500
Justo Sán. hez Garcés...	1921	Chiloeches...	Guadalajara.	Guadalajara, 71	9	idem.	1920	89	Guadalajara	1.000
Nicolás Lamparero Orozco	1918	Quer.....	Idem.....	Idem.....	6	idem.	1918	15	Idem.....	500
Antonio Berástegui Sagarminaga.....	1918	Bilbao.....	Vizcaya.....	Bilbao, 80.....	15	enero	1818	171	Vizcaya..	1.000
Francisco Alvarez Allende	1918	Sasturce.....	Idem.....	Idem.....	25	idem.	1918	442	Idem.....	1.000
El mismo.....	>	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9	agosto	1919	35	Idem.....	1.000
Basilio Mújica Melalde...	1913	Anzuola.....	Guipúzcoa...	S. Sebastián, 78	14	febrero	1913	333	Guipúzcoa	500
El mismo.....	>	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	septbre	1914	656	Idem.....	250
Sebastián García Ponre...	1921	Ainiesta.....	Zamora.....	Zamora, 88...	15	enero	1921	343	Zamora...	500
Marcial Grande Rodríguez	1921	Lorios.....	Orense.....	Alariz, 104...	3	enero	1921	198	Orense...	1.000
Gerardo Gómez González	1920	Vigo.....	Pontevedra..	Vigo, 108.....	14	novbre.	1919	305	Pontevedra	1.000
Francisco García Rubio..	1921	Villablino....	León.....	León, 112.....	12	enero	1921	1.020	León.....	1.000

Madrid 18 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

REGLAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Director general de la Guardia Civil dirigió a este Ministerio en 24 de diciembre último, proponiendo la modificación del reglamento orgánico del Colegio de Huérfanos de dicho Cuerpo, aprobado por real orden circular de 18 de octubre de 1916 (C. L. núm. 219), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido acceder a lo propuesto, aprobando el nuevo reglamento para el indicado Colegio, en la forma que se expresa a continuación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Nota. El reglamento a que se refiere esta real orden se publicará en la «Colección Legislativa».

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la gratificación anual de efectividad que a cada uno se indica, a los oficiales menores de ese Real Cuerpo expresados en la siguiente relación, que principia con D. Angel Rodríguez García y termina con D. Rafael Perea González, como comprendidos en el apartado B) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio último (D. O. núm. 150), percibiéndola a partir de 1.º de abril próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Empleos	NOMBRES	Gratificaciones			Motivos
		Pesetas...	Quinquenios...	Anualidad...	
Teniente.....	D. Angel Rodríguez García	1.100	2	1	31 años de servicio.
Otro	» José Madrid García.....	1.100	2	1	Idem.
Otro	» Mariano Gilarranz de Pablos	1.100	2	1	Idem.
Otro	» Indalecio Sánchez Carralero	1.000	2	»	30 idem.
Otro	» Rafael Jiménez Alhamar.....	1.000	2	»	Idem.
Otro	» Rafael Perea González	1.000	2	»	Idem.

Madrid 18 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Intendencia general militar

JEFATURAS ADMINISTRATIVAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la real orden de 2 de diciembre último (D. O. núm. 270) se considere ampliada en el sentido de que las Jefaturas administrativas de los hospitales flotantes, sean desempeñadas por los jefes de Intendencia de las plazas donde radiquen o tengan su cabecera los buques hospitalares, a menos que en ellas exista hospital militar, en cuyo caso ejercerá dicho cometido el jefe administrativo de este establecimiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los capitanes de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Pedro Balbás Vázquez y termina con D. Aurelio Díaz Alcrudo, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, correspondiente a quinquenios, por hallarse comprendidos en el apartado B) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y ley de 8 de julio último (D. O. núm. 150), las que percibirán a partir de 1.º de abril próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Gratificación	Efectividad
D. Pedro Balbás Vázquez	1.000	2.º quinquenio.
» Enrique Alonso Castro.....	1.000	Idem.
» Fernando García Bremón.....	1.000	Idem.
» Ramiro García de Guadiana....	500	1.º idem.
» Marcelo Roldán Salinas	500	Idem.
» Aurelio Díaz Alcrudo	500	Idem.

Madrid 18 de marzo de 1922.—Olaguer-Feliú.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al teniente de Intendencia (E. R.) D. Juan Taberner Tomás, la gratificación anual de efectividad de 1.000 pesetas correspondiente al segundo quinquenio, a partir de 1.º de julio de 1918, fecha en que ya llevaba treinta años de servicios, como comprendido en la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), la que deberá percibir hasta fin de noviembre de 1920, en que cumplió la edad para el retiro forzoso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

CARRERAS DE CABALLOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Presidente de la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sevilla, en solicitud de que se autorice la concurrencia de jefes y oficiales a las carreras de caballos que han de celebrarse en dicha capital durante los días 23, 25 y 27 del próximo mes de abril, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo sujetarse para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos, a lo determinado en el reglamento de 13 de octubre de 1919 (C. L. número 324).

Es asimismo la voluntad de S. M. que por el Capitán general de la segunda región se comuniqué dicha concesión al mencionado Presidente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los suboficiales, brigadas y sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley de 10 de julio de 1885 y reglamento de 10 de octubre del mismo año, para su aplicación, en armonía con el real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de junio de 1920 (Gaceta núm. 175).

Número de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Edad	Servicio	Empleo			
1	Alava.—De Vitoria a Estarona	M.º de la G.	Peatón	650	Sargento	Licenciado	»	Víctor Ugarte Arberas	48	6-2-11	1-3-20			
2	Badajoz.—Malpartida de la Serena	bernación.	Cartero	365	Otro	Idem	»	Diego Martínez Carrasco	58	6-0-0	2-3-29			
3	Burgos.—De Medina de Pomar a Oteo	Drón. gral.	Peatón	1.100	Cabo	»	»	Francisco Santamaría González	32	5-8-12				
4	Idem.—De Miranda de Ebro a Riva-	Correos y	Idem	500	Soldado	»	»	Andrés Ruiz Berga	45	0-7-21				
5	Idem.—Revillarruz	Telégrafos.	Idem	365	Sargento	Licenciado	»	Nicolás Navarro Lozano	55	6-0-0	4-0-3			
6	Castellón.—Matet	-Sección de	Idem	250	Desiertos.									
7	Idem.—Vall de Almonacid	Correos	Idem	250										
8	Idem.—Villahermosa	Idem	Idem	187,50	Soldado	»	»	Vicente Cano Juan	37	1-3-26				
9	Ciudad Real.—Agudo	Idem	Idem	187,50	Cabo	»	»	Carlos Codes Tristancho	42	2-5-20				
10	Idem.—Retuerta de los Montes	Idem	Idem	250	Soldado	Herido en campaña.	»	Ciriaco Gutiérrez Callejo	36	2-10-1				
11	Coruña.—San Pantaleón de Viñas	Idem	Idem	500	Cabo	»	»	Antonio Pampín Casal	35	2-9-19				
12	Guadalajara.—Humanes	Idem	Idem	625	Sargento	Licenciado	»	Pedro Mateo Frutos	46	6-0-0	4-5-6			
13	Idem.—De Huérmedes a Rebollosa	Idem	Idem											
14	de Jadraque	Idem	Peatón	937,50	Soldado	»	»	Cándido Navas Aperte	54	4-3-11				
15	Lérida.—Talaru	Idem	Cartero	350	Cabo	»	»	José Serra Admella	41	2-11-28				
16	Lugo.—De Becerreá a Meizarán	Idem	Peatón	750	Otro	»	»	José Fernández Darriba	35	2-0-16				
17	Madrid.—Las Rozas	Idem	Cartero	500	Otro	»	»	Manuel Villegas Díaz	57	3-0-18				
18	Navarra.—Estación de Alsasua	Idem	Idem	750	Otro	»	»	Pedro Abáurreas y Sarriés	32	11-3-14				
19	Idem.—Izal	Idem	Idem	500	Sargento	Licenciado	»	Ezequiel Urdangarin Cristobalina	53	6-0-0	4-4-13			
20	Orense.—Córcoles	Idem	Idem	365	Soldado	»	»	Manuel Rivera Vidal	60	3-0-6				
21	Idem.—La Hermita	Idem	Idem	365	Desierto.									
22	Idem.—Lebozán (Santa Cruz)	Idem	Idem	450	Soldado	»	»	Pedro Lorenzo Lamas	52	1-7-20				
23	Idem.—Albite	Idem	Idem	456,25	Otro	»	»	Wenceslao Mobilla Lumeras	34	2-10-4				
24	Idem.—Palmés	Idem	Idem	365	Otro	»	»	Félix Rubio Moreno	42	2-3-26				
25	Idem.—Castro (San Andrés de)	Idem	Idem	450										
26	Idem.—De El Puente a la Estación.	Idem	Peatón	500	Desiertos.									
27	Idem.—De El Puente a Untes	Idem	Idem	750										
28	Idem.—Alongos	Idem	Cartero	250	Soldado	»	»	Indalecio Pérez Lorenzo	40	3-0-0				
29	Idem.—Feá	Idem	Idem	250	Otro	»	»	Benigno González Iglesias	47	5-1-1				
30	Idem.—Toon	Idem	Idem	365	Cabo	»	»	José Domínguez Llores	57	2-0-26				
31	Idem.—Pungín	Idem	Idem	365	Otro	»	»	Eduardo Pérez Arias	57	2-1-0				
32	Idem.—Freanes	Idem	Idem	365	Desierto.									
33	Idem.—Escornabois	Idem	Idem	365	Soldado	»	»	Miguel Rodríguez Hernández	52	2-0-13				

21 de marzo de 1922

D. O. núm. 65

DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASES	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
							AÑOS DE			Años	Meses	Días
							Edad	Servicio	Empleo			
33 Oviedo.—San Pedro de Ambas.....	M.º de la Gobernación.	Cartero.....	600	Desierto.								
34 Palencia.—De Carrión de los Condes a Bustillo del Páramo.....		Peatón.....	625	Sargento..	Para la rva..	Pascasio Escudero Primo..	53	1-10-13				
35 Salamanca.—Cantaracillo.....	Drón. gral. Correos y Telégrafos	Cartero.....	187,50	Soldado...	>	Bonifacio Gómez Martín..	56	2-7-19				
36 Santander.—Matamorosa.....		Idem.....	187,50	Desierto.								
37 Idem.—Las Presillas.....	Sección de Correos...	Idem.....	365	Soldado...	>	José Iñarra Revuelta.....	34	2-11-21				
38 Segovia.—De Olombrada a Ontalvilla.....		Peatón.....	375	Desierto.								
39 Tarragona.—De Tortosa a Alfara.....	Idem.....	Idem.....	800	Cabo.....	>	Juan Antonio Barba Baeza..	32	2-8-5				
40 Teruel.—Fuentespalda.....	Idem.....	Cartero.....	125	Desierto.								
41 Toledo.—Quismondo.....	Idem.....	Idem.....	456,25	Sargento..	Licenciado..	Telesforo Portillo Rodríguez	53	6-0-0	0-1-22			
42 Idem.—Borox.....	Idem.....	Idem.....	400	Cabo.....	>	Alejandro Moya Morato....	34	2-10-23				
43 Zamora.—San Cristóbal de Entreviñas.....	Idem.....	Idem.....	250	Soldado...	>	Francisco Andrés Ugido Fernández.....	45	2-2-14				
44 Idem.—De Castronuevo a Bustillo del Oro.....	Idem.....	Peatón.....	500	Sargento..	Licenciado..	Agustín Bueno Rubia.....	48	6-0-0	0-7-7			
45 Zaragoza.—De Zaragoza a la Muela.....	Idem.....	Idem.....	1.000	Otro.....	Idem.....	Vicente Calvo Brosed.....	39	6-0-0	4-1-6			
46 Escuela de Náutica.—Coruña.....	M.º de Instrucción pública y Bellas Artes..	Conserje.....	1.500	Otro.....	Idem.....	José Darriba Fuste.....	43	9-5-16	4-10-0			
47 Idem.—Idem.....		Bedel.....	1.500	Otro.....	Idem.....	José Pato Pedreira.....	33	6-0-0	4-8-4			
48 Idem.—Idem.....	Idem.....	Mozo.....	1.500	Otro.....	Activo.....	Saturnino Alvarez Benítez..	34	13 7-0	8-7-0			
49 Idem de Comercio.—Coruña.....		Oficial de Sect.ª	1.250	Otro.....	Idem.....	Abel Goyanes Sánchez....	28	10-0-4	4-8-0			
50 Idem.—Idem.....	Idem.....	Escribiente.....	1.000	Otro.....	Licenciado..	Ángel Alonso García.....	55	6-0-0	2-10-4			
51 Ayuntamiento de El Picazo.—Cuenca.....	C. G. 1.ª reg.	Guarda municipal	638,75	Cabo.....	>	Juan Novales Pastor.....	64	1-6-0				
52 Juzgado municipal de Carrión de Calatrava.—Ciudad Real.....	Idem.....	Alguacil.....	>	Soldado...	>	Victorio Monción Oquillas..	36	2-0-28				
53 Idem Idem de Puértollano.—Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Otro.....	>	Bernabé Delgado Gil.....	39	2-3-20				
54 Audiencia Provincial de Huelva.....	Idem 2.ª id..	Portero.....	1.750	Sargento..	Activo.....	Emilio Deza Bordetas.....	31	7-7-27	6-7-0	1	2	14
55 Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	1.750	Otro.....	Idem.....	Adolfo Miñana Gregori....	36	10-11-14	4-5-0	2	0	2
56 Juzgado Municipal de Crevillente.—Alicante.....	Idem 3.ª id..	Idem.....	>	Soldado...	>	José Plaza Román.....	38	8-9-27				
57 Audiencia territorial de Barcelona.....	Idem 4.ª id..	Mozo de estrados.	1.750	Sargento..	Activo.....	José Martínez Ron.....	27	8-4-28	6-2-0	1	7	21
58 Ayuntamiento de Mara.—Zaragoza..	Idem 5.ª id..	Guarda municipal.	800	Desierto.								
59 Idem de Valdefuentes.—Cáceres...	Idem 7.ª id..	Id. de campo a pie	730	Soldado...	>	Juan Antonio Martín Blanco.	33	4-0-0				
60 Idem de Tordesillas.—Valladolid..	Idem.....	Idem de campo..	75	Desierto.								
61 Idem de Santa Cruz de la Sierra.—Cáceres.....	Idem.....	Guarda municipal	730	Soldado...	>	Jacinto Delgado Cancho...	37	2-6-10				
62 Juzgado municipal de Carril.—Pontevedra.....	Idem 8.ª id..	Alguacil.....	>	Sargento..	Licenciado..	Enrique Millán García.....	37	11-5-27	1-7-12			

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal de los interesados, deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de abril próximo.—Madrid 18 de marzo de 1922.—El Subsecretario, Julio Ardanaz.

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

Clases	NOMBRES	MOTIVOS
Cabo	Angel Rivera Tortosa	Por no ser licenciados absolutos.
Soldado	Florencio Murazabal	
Otro	José María Rius Callaço	
Otro	Evaristo Sánchez Sánchez	
Otro	Manuel Haba Murillo	
Otro	Florencio Velasco García	
Otro	Cristóbal Mata Quintana	
Otro	Millán Molinero Esquivá	
Sargento	Bernardo Cadenas Ramírez	
Cabo	José Sánchez Herrera	
Soldado	José Lozano González	
Otro	Juan Moll Garcés	
Otro	José Garín Pérez	
Otro	Daniel Machuca de la Torre	
Otro	Fernando Garzón Ruiz	
Otro	Manuel Pajón Vázquez	
Otro	Nicolás Gómez Martín	
Otro	Rubén Romero Henríque	
Otro	Fausto Solano Valle	
Otro	Miguel Santandreu Font	
Otro	Jesús Cortés Martínez	
Otro	Emiliano Díaz Soler	
Otro	Antonio Ruiz	
Otro	Juan García	
Otro	Pedro Bernal Cerdán	
Otro	Tomás Vaquero Ramos	
Otro	Julio Colmenero Gómez	
Otro	Rafael Canela García	
Otro	Eugenio Alfonso Pedraza	Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.
Otro	José González Cortés	
Otro	Antonio Martínez Moya	
Otro	Eutiquio Gómez Hidalgo	
Otro	Antonio Triviño Nogales	
Sargento	Andrés Villar Carreiro	
Otro	Carlos Lores García	
Otro	Teodoro Mérida Expósito	
Cabo	Aureliano Sevilla Dueñas	
Otro	Francisco González Rodríguez	
Otro	Felipe Ribas Salvador	
Soldado	Francisco Blasco Arbiol	
Otro	Manuel López Barroso	
Otro	Pedro Sánchez García	
Cabo	Atanasio Bravo Rianza	
Sargento	Luis Blasco Borreguera	
Otro	Antonio Lomas Campos	
Otro	Miguel Morales Serrano	
Soldado	Evaristo Pache Bola	Por no haber prestado servicio en filas.
Otro	Tomás Quintana González	
Otro	Manuel Cortizo Cortizo	
Otro	Pedro Vega Ponce	Porque el destino que solicita es de los adjudicados en la propuesta del mes anterior al de la fecha de remisión de la instancia.
Otro	Pedro Vega Ponce	Por no figurar el destino que solicita en la relación de vacantes y no venir la copia de la licencia absoluta debidamente reintegrada.
Sargento	Petronilo Navarro Arribas	Por encontrarse pendientes de credencial.
Otro	Manuel Ferreirós Castro	Por ser retirado con haber pasivo.
Otro	Pablo Ortega Moreno	Por solicitar destino no anunciado.
Soldado	Genaro Piñeiro Delgado	Por no acompañar copias de su licencia absoluta en papel de
Cabo	Pascual Morera Puyo	0,10 pesetas.
Otro	Luis Ferré Villaubi	Por no acompañar copias de su licencia absoluta.
Brigada	Antonio Lorenzo Iglesias	

NOTAS.—1.ª Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso, los que a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.

Madrid 18 de marzo de 1922.—El Subsecretario, *Julio Ardanaz*.

Relación nominal de los individuos que han sido clasificados en «último lugar» en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

Clases	NOMBRES
Sargento para la reserva.....	Balbino Lamo Atencia.

Madrid 18 de marzo de 1922.—El Subsecretario, *Julio Ardanaz*.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado de Caballería de la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro, Bernabé Artesero Sánchez, cause baja en dicha Escuela por fin del presente mes y alta en el regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º de la mencionada Arma, cuerpo de que procede, por no reunir condiciones para prestar sus servicios en la mencionada dependencia, según oficio del coronel de la misma de fecha 14 del actual.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 18 de marzo de 1922.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Aguirre

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el herrador que se ordenó designarse el regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, con destino en concepto de agregado a la Academia del Arma expresada, por circular de esta sección fecha 27 de enero último (D. O. núm. 24), quede

sin efecto, designándolo en su lugar el de Cazadores de Galicia 25.º de la referida Arma, verificando la incorporación a la mayor brevedad.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 18 de marzo de 1922.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Aguirre

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

OPOSICIONES

En atención al escaso tiempo que resta hasta el 22 del mes actual, día para el que estaban fijadas las oposiciones para proveer la plaza de redoblante timbalero, vacante en la música del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, y con el fin de que llegue a debido conocimiento de los aspirantes, se hace saber que dicha oposición tendrá lugar el día 22 de abril próximo, a la misma hora y sitio y en idénticas condiciones a las expresadas en la circular de esta sección, inserta en el «Diario Oficial» núm. 61, correspondiente al día 16 del presente mes, la cual queda rectificadas en el sentido expuesto.

Madrid 17 de marzo de 1922.

El Jefe de la Sección
Narciso Jiménez

PARTE NO OFICIAL

Asociación de Santa Bárbara y San Fernando
Tesorería del Consejo de Administración
Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
Existencia anterior.....	123.146	84	Socios bajas	130	>
Cuotas de señores socios del mes de febrero.....	12.621	>	Gastos de Secretaría.....	535	85
Recibido por el Colegio de la Administración Militar (consignación del mes de febrero).....	12.026	94	Pensiones satisfechas a huérfanos	8.770	>
Idem por honorarios de alumnos internos, etcétera	2.006	30	Gastado por el Co- huérfanos... 11.694,63	15.247	63
Idem por venta de 6 reglas de cálculo....	204	>	legio en..... huérfanas... 3.553,00	865	>
Idem del habilitado de retirados por Guerra de esta región en calidad de depósito	76	35	Idem en la Caja Postal de Ahorros.....	1.429	>
Idem de señores oficiales por efectos que se les ha facilitado.....	24	15	Gastado en obras ejecutadas en el Colegio.	530	28
Idem por devolución de un giro de derechos de exámen.....	40	>	Completar una cartilla.....	437	>
Idem por donativos de señores protectores.....	280,75		Existencia en caja según arqueo	126.550	17
Idem por idem del E. S. Marqués de Hoyos.....	481,15				
Idem por idem del Casino Militar de Sevilla	200,00	35			
Idem por idem de la Academia de Artillería.....	187,45				
De un «Anónimo».....	3.200				
Suma.....	154.494	93	Suma.....	154.494	93

Detalle de la existencia en Caja.

En metálico, en Caja.....	8.926,83	pesetas.
En cuenta corriente en el Banco de España	7.853,54	>
En carpetas de cargos pendientes.....	8.760,00	>
En papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior)	86.009,80	>
En obligaciones del Tesoro, emisión de enero de 1921.	15.000,00	>
Suma.....	126.550,17	>

Número de socios existentes en el día de la fecha.

Existencia en 9 de febrero de 1922	2.657
Altas	1
Suma	2.658
Bajas.....	3
QUEDAN.....	2.655

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

	En el Colegio	Con pensión	Sin pensión	Dote	En carreras y preparación	En Academias Militares	Aspirantes	Totales	Total general
1.º grado	80	48	23	>	24	28	>	203	
2.º grado	42	47	32	34	2	>	>	157	360
3.º grado	>	13	>	>	13	6	>	32	
4.º grado	>	83	>	>	>	>	>	83	115
TOTALES.	122	191	55	34	39	34	>	475	475

V.º B.º
**El General Presidente,
M. Puente**
Madrid 9 de marzo de 1922.
**El teniente coronel Secretario,
Ramón Varela**